

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**ACTA 657-A**

13 DE FEBRERO DE 2020

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

**I            CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**

**II            REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

---

**III           LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**

**IV           INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, CONTINUACIÓN**

**V            SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN**

**ANEXOS**

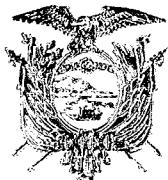


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMAS</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Constatación del cuórum.</b> -----	1
<b>II</b>	<b>Reinstalación de la sesión.</b> -----	1
<b>III</b>	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.</b> -----	1
	Intervención del asambleísta:	
	Proaño Cifuentes Mauricio.-----	3
	Minuto de silencio en memoria del señor Neptalí Guevara Rodríguez.-----	3
<b>IV</b>	<b>Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar. Continuación.</b> -----	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Astudillo Loor Gloria.-----	3
	Duchi Guamán Encarnación.-----	6
	Alarcón Guillín Fredy.-----	10
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos.-----	13
	Moreno Guerrero Henry.-----	16
	Burbano Montenegro Fernando.-----	20
	Llanes Suárez Henry.-----	23
	Chantong Velasco Ximena.-----	29
	Tello Benalcázar Raúl.-----	32
	Collahuazo Pilco Rodrigo.-----	37
	Cadena Huertas Javier.-----	41
	Sinmaleza Sánchez Ángel.-----	44
	Samaniego Maigua Franklin.-----	47
	Suspensión de la sesión.-----	54
	Reinstalación de la sesión.-----	55

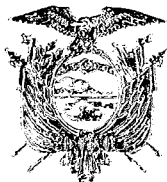


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

	Candell Soto Jimmy.-----	55
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley. (Aprobada).-----	57
<b>V</b>	<b>Suspensión de la sesión. -----</b>	<b>58</b>

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar.**
  - 2.1. **Memorando No. AN-CECCYT-SEC-2020-006 de 3 de febrero de 2020, mediante el cual la Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Tecnología, remite al Presidente de la Asamblea Nacional, el informe para segundo debate del referido Proyecto de Ley.**
3. **Resumen Ejecutivo.**
4. **Voto Electrónico.**

---

5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.**

↓



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las ocho horas cuarenta y un minutos del día trece de febrero del año dos mil veinte, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, compañeras, compañeros asambleístas, vamos a iniciar la Sesión, por favor, señor Secretario, sírvase constatar el cuórum respectivo. -----

**I**

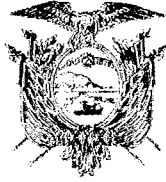
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Buenos días. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con setenta asambleístas presentes en la sala, contamos con el cuórum reglamentario. -----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión, por favor, señor Secretario, dé lectura a la convocatoria. -----

**III**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

señor Presidente. Convocatoria. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 657 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 13 de febrero de 2020 a las 08:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día aprobado: 1. Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar. 2. Proyecto de Resolución que solicita la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional al Ministro de Agricultura y Ganadería, ingeniero Xavier Lasso Guerrero, al Secretario Nacional del Agua, ingeniero Marco Stalin Troya Fuertes, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competencias, magíster Katerine Argoti y al presidente de Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales del Ecuador, abogado Pablo Jurado Moreno, a fin de que informen y expongan sobre el contenido y alcance del Decreto Ejecutivo 989 de 3 de febrero de 2020. 3. Proyecto de Resolución para convocar a la Ministra de Turismo, a la señora Rossi Prado de Holguín, a comparecer ante el Pleno de la Asamblea Nacional, para informar a los legisladores, cuál fue el análisis realizado para tomar la decisión de reducir de siete coordinaciones zonales de turismo a tres en el Ecuador continental y bajo qué criterio técnico se decidió que queden en las ciudades de Ibarra, Cuenca y Guayaquil, además que explique qué efectos tendría la eliminación de la coordinación zonal de Manabí para la provincia.” Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a dar inicio a la sesión. Primero le damos la palabra al asambleísta Mauricio Proaño. }



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Señor Presidente de la Asamblea, compañeras, compañeros asambleístas: Mi pedido es, ayer pasó una cosa muy dolorosa con el padre de nuestra compañera Verónica Guevara, el señor Neptalí Guevara Rodríguez, quien falleció, nuestra condolencia y nuestro pésame a nuestra compañera Verónica Guevara, por lo tanto, solicitaría, señor Presidente, se haga un minuto de silencio en homenaje al padre de nuestra compañera Verónica Guevara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Un minuto de silencio. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR NEPTALÍ GUEVARA RODRÍGUEZ. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a empezar el debate. Nuestro sentido de pesar a la asambleísta y compañera Verónica Guevara. Tiene la palabra asambleísta Gloria Astudillo. -----

**IV**

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO LOOR GLORIA. Señor Presidente, colegas asambleístas, ecuatorianos. El día martes elevaba mi voz con fuerza para hablar de que los niños, niñas y adolescentes, son prioridad, que el principio del interés superior del niño prevalece sobre los demás; qué positivo, qué grato que hoy estemos debatiendo sobre la Ley Orgánica de Alimentación Escolar, que hace relación a que estos sujetos ejerciten a



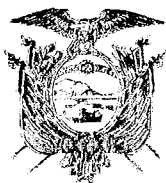
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

plenitud sus derechos, principalmente a la educación, a la salud a través de una alimentación sana, sabrosa y rica en nutrientes, propiciando la participación de las familias, de la comunidad, contribuyendo a mejorar en particular la vida de los campesinos. Quiero felicitar y congratularme con Mauricio Proaño, primero por la publicación de su libro que constituye un aporte al fortalecimiento de la democracia, fomentando y garantizando la participación ciudadana en la cocreación de leyes, así como por ser el proponente de esta importante iniciativa legislativa, a los integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por aprobar y apoyar este Proyecto que contribuirá sin duda al desarrollo de la niñez. He insistido y lo seguiré haciendo en la creación de la Comisión Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, justo para hacer seguimiento a estas leyes con la certeza de que estamos trabajando por el presente y futuro de nuestro Ecuador. Como ya lo he mencionado en varias ocasiones, muchos años de mi vida los he dedicado a lo social, he visto de cerca la realidad de este grupo vulnerable, vienen a mi mente recuerdos, treinta y seis años atrás en la Municipalidad de Cuenca, se creó el primer departamento social a nivel del país, Acción Social Municipal, y se pusieron al servicio de la niñez cuatro comedores municipales. Hace veintiocho años presenté al Ministerio de Bienestar Social de ese entonces, un Proyecto denominado Comedores Comunitarios, que no tuvo el respaldo, y hace ocho años con escuelitas de los sectores rurales del Azuay y Cañar, con el apoyo de la empresa privada, realizamos un proyecto en el que se involucraron maestros, padres de familia, comunidad para proveer de un almuerzo a los niños, todos contribuían, se organizaron de tal manera que traían lo que producían, verduras, granos, tubérculos, los que no podían no lo hacían y se hizo presente la solidaridad. Se fortalecieron como grupo





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

humano y social, fue una grata experiencia, con resultados inmediatos, niñas y niños alegres, sanos, fuertes, con deseos de superación, felices, comían rico, al tiempo que se aprovechaba para realizar otras actividades, tales como deporte, se trabajaba en higiene personal, autoestima, valores. Hoy, veo en esta gran iniciativa lo que el Estado debe y puede hacer en la aplicación de una política pública fundamental, como es la alimentación adecuada para niñas, niños y adolescentes y es que comer sabroso, preparado con amor, para todos es una satisfacción. Resalto la visión y espíritu de este Proyecto que busca mirar al campo, al agro, a las comunidades, a nuestros campesinos que son los que necesitan el impulso, el apoyo, el respaldo del Estado a través de políticas públicas adecuadas que fomenten la producción local. Esta actividad estimulará a nuestros campesinos a volver a sus tierras a trabajar y vivir de una mejor manera, contrastando la cifra del INEC, que menciona que miles de personas abandonan el campo cada año para buscar otras oportunidades en la ciudad. Nuestro país es privilegiado, somos tierra fértil en Sierra, Costa, Oriente y Región Insular, producimos un sinnúmero de productos que pueden y deben ser utilizados para la alimentación. Muy acertado el que la rectoría esté a cargo del Ministerio de Educación y Coordinación con los ministerios de Salud, Agricultura, que la comunidad internacional apoye y se fortalezca el tejido social con la creación de comités de alimentación escolar en cada institución educativa, que se encargará del buen uso, manejo y servicio de los productos de alimentación escolar. Me permito realizar una recomendación, que quede muy claro lo que hace relación en el capítulo seis a compras públicas, que se dé preferencia a los proveedores locales, a los agricultores y campesinos, que no se les ponga trabas, hay que pensar en las comunidades pequeñas y en un sistema sencillo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

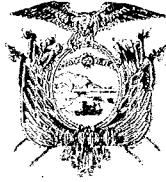
*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

economía solidaria. Quiero agregar también, que dentro del artículo ocho referente a integrantes del sistema, se enfatice la participación directa de los gobiernos parroquiales en las comunidades, puesto que son estos quienes están en permanente contacto con sus habitantes, saben cómo es su sistema productivo, conocen y palpan a diario la realidad territorial y su aporte es fundamental en el espíritu de este Proyecto que mira al campo como un mecanismo de fortalecimiento de la economía popular. Cuenten con el total respaldo y apoyo para la aprobación de este Proyecto de Ley que tiene muchas potencialidades y que además contribuirá al mejoramiento de la calidad educativa, la disminución del abandono escolar, y sobre todo a contar con niños, niñas, adolescentes sanos, alegres y felices. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Encarnación Duchi. -----

LA ASAMBLEÍSTA DUCHI GUAMÁN ENCARNACIÓN. Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo para todos los colegas asambleístas. El día de ayer y hoy estamos discutiendo una Ley importante para la salud de los niños, niñas y adolescentes del país, la Ley de Alimentación Escolar. El programa de alimentación escolar se implementó en el país a partir del año de mil novecientos ochenta y nueve, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad y eficiencia de la educación, mediante la entrega de un complemento alimenticio, principalmente en zonas con mayor incidencia de la pobreza. Desde ese entonces, el Estado ha entregado raciones alimenticias, sin un enfoque de sostenibilidad y de una alimentación sana y saludable, menos aún el elevar la productividad agrícola y el nivel de vida de la población rural, como lo establece la propia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

FAO, inclusive desarrollando capacidades e incentivos a la producción de sectores que forman parte sobre todo de la economía popular y solidaria, por ello, hasta la fecha se sigue entregando raciones alimenticias que comprenden porciones de leche entera, leche saborizada azucarada, barras de cereales con azúcar y jugos con sabor a frutas, porciones basadas en azúcares, en calorías que no alimentan sino enferman a corto, mediano y largo plazo. Es decir, no interesa la calidad alimentaria, no interesa la buena salud sino simplemente se busca la forma de cómo calmar el hambre en la población estudiantil, y lo que es peor sin importar los efectos de la salud. Ha sido público para cada uno de ustedes, las bodegas de galletas caducadas, llenas de moho, fundas de leche que se adornan en los basureros, inclusive si se pregunta a los niños y niñas si les gusta este producto, muchos de ellos van a decir que no les gusta. Justamente, quién evalúa este tema de políticas públicas, sobre todo la ejecución correcta de la política pública, quién evalúa la correcta inversión que hoy mismo existen ciento treinta y siete millones de dólares que están en el presupuesto general del Estado, quién avalúa la correcta administración de esos recursos, porque vemos que existe exagerada desnutrición, que existe obesidad en los niños y niñas en edad escolar. Ya que estamos tocando un tema de políticas públicas, quisiera comentar con ustedes, que este es un tema que está siendo abordado en la reforma al Código de la Niñez y Adolescencia, hasta el momento como está, no existe una institución independiente que evalúe la correcta ejecución de las políticas públicas, no solamente de este Ministerio sino de todos los ministerios, por ello se propone un ente rector independiente conformado por representantes del Estado y de la sociedad civil. Saludo la iniciativa del compañero asambleísta que planteó esta Propuesta de Ley, saludo también la iniciativa y saludo al señor Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

Comisión de Educación que haya priorizado el debate de esta Ley y hoy estemos conociendo, es por ello que quiero hacer también algunas acotaciones y solicitar al señor Presidente que se acojan las propuestas que voy a plantear en este momento. En el artículo tres literal i) propongo que se inserte luego del texto, incluir en la alimentación escolar alimentos que provengan de la agricultura campesina local, se incluya, productos que provienen de la agricultura campesina local, de preferencia orgánica y libre de transgénicos, es un principio también que se encuentra en nuestra Constitución y que nosotros tenemos que seguir plasmando a través de las leyes, es importante dar preferencia a los productos orgánicos porque esos productos son la única garantía para proteger la salud de niños, niñas y adolescentes, porque lastimosamente en el país no existe una entidad que controle el expendio y el uso indiscriminado de agroquímicos, muchos de ellos nocivos para la salud, causantes de graves enfermedades como el cáncer y la diabetes. Además, estamos creando un incentivo a las personas y organizaciones que se preocupan por la conservación del medio ambiente, que la mayoría de ellas son asociaciones conformadas por mujeres emprendedoras, por jóvenes emprendedores, por organizaciones, por asociaciones de campesinos o de pueblos y nacionalidades, para citar ejemplos, solamente en la provincia del Cañar, en el cantón Cañar, la asociación de productores de semillas y alimentos tradicionales andinos Mushuc Yuya del cantón Cañar, en el cantón Suscal, la asociación Chiyamicuna del cantón Suscal, estas y muchas asociaciones vienen trabajando día a día para poder proveer productos sanos y saludables para la ciudadanía. Es correcto lo que plantea en el artículo seis, señor Presidente, literal f) que dice concretamente y habla de las obligaciones del Estado frente a la alimentación escolar y dice: El Estado tiene la obligación de procurar el

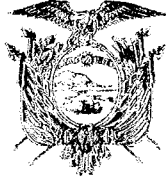


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

desarrollo sustentable de la oferta de alimentación escolar, incentivando las economías locales, especialmente adquiriendo alimentos diversos, producidos preferentemente por la agricultura campesina, priorizando a las comunidades tradicionales e indígenas. En el capítulo seis, señor Presidente, sobre las compras públicas, para guardar coherencia con el incentivo a la agricultura campesina local y de preferencia a entidades que oferten productos orgánicos, hay que revertir el porcentaje para las compras de productos provenientes de la agricultura campesina; en el sector rural particularmente el pequeño agricultor ha sido un sector más olvidado por el Estado, porque generalmente ellos no son quienes acceden a los créditos agrícolas que ofertan las entidades financieras, ellos no son quienes piden las remisiones de las deudas tributarias, es hora de legislar con un criterio de equidad y solidaridad, por ello propongo que en el artículo veinte inciso tres del Proyecto, se establezca como porcentaje para las compras de productos y servicios que provengan de la agricultura campesina, sea progresiva, no se quede únicamente en el treinta y cinco por ciento, sino sea progresiva hasta llegar al setenta por ciento. Este porcentaje se sustenta en estudios que demuestran que los pequeños productores son los que garantizan la soberanía alimentaria del país, su producción no está orientada a la exportación. Finalmente, este Proyecto de Ley es digno de aplaudir, tanto al señor proponente, a los miembros de la Comisión, al Pleno de la Asamblea Nacional, que estoy segura que por unanimidad vamos a aprobar este Proyecto de Ley. Pero me preocupa y también sí vale resaltar la iniciativa que estamos realizando hoy mismo, debatiendo la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Esta Asamblea Nacional tiene que tener un órgano legislativo que evalúe y controle la eficiencia y la aplicación de las normas que aprobamos en esta Asamblea Nacional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

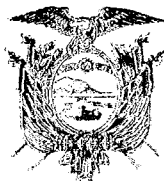
*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

tiene que existir una evaluación del impacto de las leyes que apruebe esta Asamblea Nacional. Es por ello que más bien esperemos que más bien con la aprobación a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, esta Asamblea y los asambleístas podamos hacer el control político y la fiscalización para la correcta aplicación de la ley. Y yo personalmente en la provincia del Cañar estaré pendiente para que esta Ley se aplique y al menos en los tres distritos de educación, el programa de alimentación escolar considere la producción agrícola local porque no solamente son las tres asociaciones que brindan productos sanos, son muchas asociaciones, y a lo largo y ancho del país existen esas asociaciones. Por ello que nuevamente quiero reiterar, señor Presidente de la Comisión, asambleísta Jimmy Candell, que se considere mi propuesta y sea progresivo hasta llegar al setenta por ciento de las contrataciones, obviamente cuando se garantice y se implemente los parámetros de calidad, de higiene que tienen que tener los productos. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Fredy Alarcón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Muchas gracias, Presidente. Buenos días compañeras, compañeros asambleístas. Yo quiero primeramente, Presidente y compañeros, que me permitan expresar un saludo a la provincia de Sucumbíos, que el día de hoy está cumpliendo treinta y un años de vida política administrativa, y que es la provincia que le aporta a este país, y que curiosamente quienes compusieron su himno, hablan precisamente de esto y que en una parte de su estrofa dice: "Tus entrañas entrega el tesoro, el tesoro que a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

patria redime y levanta”. Así que yo quiero saludar a sus autoridades, a sus nacionalidades, a los pueblos, a todos los pobladores de Sucumbíos que le aportan al Presupuesto General del Estado y quiero que le rindamos homenaje a esta provincia que está en el corazón de la Amazonía que el día de ayer también cumplía cuatrocientos setenta y ocho años de vida, la Región Amazónica. “Viva Sucumbíos”. Gracias, compañeros. Presidente, rápidamente en el tema que nos ocupa en el debate del día de hoy, creo que habíamos hecho algunos aportes en lo que tiene que ver al Proyecto de Alimentación Escolar. Yo quiero felicitar al proponente, al compañero Mauricio Proaño y también felicitarle por ese libro que nos ha hecho llegar, el aporte a las letras, el aporte a la cultura, a la educación del país. Felicitar a la Comisión, habíamos ayer escuchado a varios actores que trabajan por la alimentación de los niños, varias organizaciones. Y aquí se dijo algo importantísimo que me parece sustancial que se tome en cuenta, hay que darle la posibilidad a los gobiernos autónomos descentralizados también, en cada territorio, para que puedan ser parte de este programa, que ya debe ser una política pública, que no debe ser solamente un programa como hasta ahora lo tenemos. Miren, hay experiencias sumamente valiosas, ya la provincia de Sucumbíos fue pionera al trabajar en convenio con los gobiernos descentralizados, en entregar alimentación escolar sobre todo en los sectores rurales, en los sectores donde hoy por hoy, trasladarse a la institución educativa aún sigue siendo difícil, y ahí quiero felicitar a varios compañeros asambleístas que dentro de sus propuestas de campaña habíamos dicho, vamos a trabajar porque se reabran algunas instituciones educativas en el sector rural, porque las distancias, la situación geográfica en varias provincias es sumamente difícil. Y en ese sentido, también yo quiero felicitar al Ministerio de Educación, al



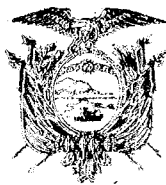
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

Gobierno nacional porque ya en la provincia de Sucumbíos y en otras provincias, ya se empezó a reaperturar varias instituciones educativas en el sector rural, porque en vez de avanzar estábamos retrocediendo en el tema educativo. Muchos padres de familia ya no enviaban a los niños más pequeños por la rivera del río en la canoa, muchos padres de familia ya no enviaban desde la sexta, desde la quinta línea, a los pequeños, y esto creo que viene a solucionar esta decisión que ha tomado el Gobierno de reabrir conjuntamente con los que hacen el Ministerio de Educación, algunas instituciones educativas en el sector rural, pero falta mucho por hacer, falta mucho, no hay combustible para que se trasladen los estudiantes a las instituciones educativas a través de la vía fluvial, falta mucho por hacer. En este tema yo había dicho, Sucumbíos ya tiene esa experiencia de hacer convenios con los gobiernos descentralizados y qué bueno que aquí se diga que no es posible que al ser humano le demos la misma alimentación todos los días, la alimentación tiene que ser variada, tiene que ser sostenible, la alimentación tiene que ser pertinente de acuerdo a cada una de las regiones donde se desarrollan los niños, donde se educan los niños, una buena dieta significa energía, significa captar bien el interaprendizaje, significa estar despierto siempre y significa aprender con mayor facilidad, eso lo dicen los estudios y, por lo tanto, no es difícil que el Ministerio de Educación en vez de tener tres proveedores, como decía la ponente de esta Ley, tenga muchísimos proveedores, los emprendedores, tengan, los mismos padres de familia, tengan los huertos escolares que eso era una práctica que la hacíamos nosotros cuando éramos docentes y que de ahí sacábamos los productos para entregar a los niños, eso hay que volver a mirar y a retomar para que estos programas no sean solamente programas pequeños, sino sean política pública de Estado. Una persona con el estómago vacío creo que no





REPÚBLICA DEL ECUADOR

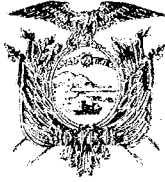
*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

aprende, una persona con el estómago lleno, bien alimentado, y alimentarse bien no significa comer cualquier cosa sino comer una dieta balanceada, comer productos sanos y de igual manera, de ahí también el maestro va a rendir más, el maestro no va a esforzarse mucho más con niños que están bien alimentados. Entonces, Presidente, compañeros, creo que los estudios, el Miess nos ha dado algunas cifras, nosotros estamos dentro de una situación complicada en el tema de desnutrición, en lo que tiene que ver con la niñez y adolescencia. Y esta Ley que no sea una ley más de la República, ya se ha dicho aquí también, que la Asamblea crea leyes importantes, pero que pasa un año, pasan dos años y aún no tenemos reglamentos en esas leyes. Y que ese es el pretexto de quienes tienen que cumplir las leyes para no cumplirlas a pretexto de que no existe reglamento, la Ley Amazónica en mayo cumple dos años y sin embargo aún no se dicta el reglamento respectivo. Esperamos compañeros que hoy, que la provincia de Sucumbíos está cumpliendo treinta y un años, la Región Amazónica cuatrocientos setenta y ocho años, también el Gobierno nacional anuncie beneficios en el tema vial, en el tema de cumplimiento de la Ley Amazónica para esta región tan importante que le dio mucho al país y que le sigue dando día a día, desde sus entrañas, el petróleo para el Presupuesto General del Estado. Muchísimas gracias, Presidente, gracias compañeros por su atención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Juan Cárdenas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, colegas asambleístas. La Ley Orgánica de Alimentación



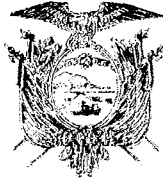
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

Escolar, ha sido concebida con vocación, con amor y eso dignifica la tarea parlamentaria, muy venida a menos. Felicitamos a la Comisión de Educación, a su Presidente y particularmente destacamos el trabajo tesonero, científico y académico de su autor, asambleísta Mauricio Proaño quien para esta feliz ocasión, inclusive ha publicado un libro con el que nos ha convidado a todos los colegas. Esta felicitación abierta a quien hoy dignifica y honra el Parlamento, nuestro querido compañero Mauricio Proaño y es de la bancada de la revolución ciudadana, no es mera coincidencia. Las disposiciones de esta Ley, tienen una armonía que permite que todos los actores del sector público y privado cumplan un papel fundamental, se hizo una observación que queremos aclararla.

Se dice con razón, que la Asamblea no puede crear tributos, no es nuestra facultad, por consiguiente se ha objetado en el sentido de que aquí en esta Ley hay una preasignación, y esto no es verdad, porque ya la Constitución del Estado establece en forma excepcional una preasignación tanto para salud como para educación. De tal manera que se trata de reproducir esa preasignación ya realizada para financiar este que es un programa realmente emblemático como el de la alimentación escolar. Se ha analizado desde la perspectiva de todos los hechos de bondad y virtud que llevan a esta Ley, hasta ahí nos alegra esta clase de producción legislativa, pero compatriotas, nos encontramos con la triste realidad que mientras vamos en el sentido que nos exige la sociedad, quienes toman las decisiones, van en sentido contrario. Ya se suspendió el desayuno escolar para priorizar ese recurso y a lo mejor comprar bombas lacrimógenas, ya se somete el país a un recetario perverso que viene desde la capital del neoliberalismo, sin embargo, queridos compatriotas, quiero destacar una frase: "La revolución está llegando". ¿Quién lo dice? ¿Un comunista? no ¿Un terrorista? no, lo dice Bernie



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

Sanders candidato en primarias a la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica por el Partido Demócrata, quien señala en su alocución, que apenas el uno por ciento de una sociedad desigual, disfruta y acumula los bienes y recursos de la humanidad en detrimento de la inmensa, inmensa mayoría de ciudadanos del mundo y entre ellos están los niños como primera víctima. Y hay un hecho que debe conmoverlos, queridos compatriotas, en este afán de llevar todo lo público, los bienes del Estado a la codicia del sector privado, el Banco Mundial exige, así lo hacen los chulqueros internacionales, exige al Gobierno del Ecuador la desaparición del Biess, del Banco del Seguro Social, porque hace una competencia al sector privado inmobiliario, porque quieren trasladar sus créditos a la banca privada, porque no es buen negocio seguir alentando el deseo del ser humano de tener una vivienda. Aquí recordemos un hecho simbólico, las empresas inmobiliarias norteamericanas condenan que en Venezuela se haya construido por parte del Gobierno bolivariano tres millones de viviendas para los pobres y no condenan el número de viviendas construidas, lo que les molesta a los empresarios inmobiliarios de los Estados Unidos es que no participaron en ese proceso de construcción y perdieron de ganar, como es su costumbre. Porque es bien sabido para el mundo que salen en sus guerras de invasión y saqueo y las primeras víctimas son los niños, y están listos con sus empresas para reconstruir a precios prohibitivos y de sometimiento de los pueblos invadidos a reconstruir de manos de la empresa privada. Esta es la realidad del capitalismo, del imperialismo, que aquí mismo en el seno de su metrópoli, tienen en Bernie Sanders alguien que les desmiente y este señor es un jovencito de setenta y nueve años de edad. Así mismo, es digno de destacar que en este ámbito y sobre todo en las páginas de nuestros medios de comunicación pregonaron la necesidad de eliminar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

el impuesto a la plusvalía, para crear en estampida puestos de trabajo, así nos dijeron y se bajaron la Ley que permitía que aquellos que acumulan en forma escandalosa, propiedades inmobiliarias, paguen un impuesto a sus municipios, y con ese argumento, repito, se bajaron esa Ley, y qué sucedió, que estamos agobiados por la más alta e histórica tasa de desempleo. Mentirosos, ama quilla, pymi shimis, laya, he dicho en tres idiomas. Repito, ama quilla, pemi shimis, laya, para que les quede bien claro y no haya error posible. Mentirosos, se bajaron una Ley que intentaba poner justicia en donde hay la escandalosa acumulación de recursos. Ecuatorianos, esta Ley es una brisa fresca sobre tanta inconsecuencia para los niños, aquellos pedacitos de ternura, con la carita sucia. Por ellos nos jugamos la vida. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Henry Moreno. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO GUERRERO HENRY. Presidente gracias. Buenos días colegas asambleístas. Bueno, sería redundar en decir que esta Ley es importante, que es una Ley positiva, claro, claro que lo es. Es el cumplimiento de la Constitución del año dos mil dieciocho, la expresión de la voluntad soberana en la cual se obligó al Estado a tener una atención prioritaria hacia los niños, hacia las niñas, hacia los adolescentes. Me parece una propuesta importante y yo siempre lo he dicho, no importa que la propuesta venga del frente, de la derecha, de la izquierda, del centro. Yo creo que lo importante es reconocer que en esta Asamblea se pueden hacer cosas positivas para el pueblo ecuatoriano, como esta Ley Orgánica para la Alimentación Escolar. Y al ponente

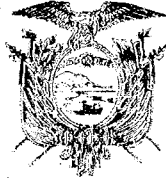


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

solamente quisiera hacerle unas puntualizaciones muy breves porque es urgente que esta Ley llegue a cumplir su cometido. En el artículo cinco donde se habla de las definiciones de lo que es la alimentación escolar, ahí dice que es el alimento que se oferta, yo quisiera que se cambie de pronto esta terminología porque no estamos ofertando, no estamos vendiendo nada, estamos proveyendo y debería ser que es el alimento que se provee en el sistema nacional de educación, reitero, en el artículo cinco en las definiciones de la alimentación escolar. En el artículo seis en las obligaciones del Estado, yo creo que es importante, es positivo el reconocer la obligatoriedad del Estado de proveer gratuitamente de la alimentación a la población estudiantil, esto tiene que estar claramente definido y obviamente tiene que ser ahondado en esta en esta Ley. En el artículo, mismo, en el seis, en el literal h dice que el Estado debe asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de los programas de alimentación. Esto creemos que es altamente importante pero tiene relación con el artículo dieciséis en donde se habla del Presupuesto y ahí dice que la autoridad educativa nacional proveerá los recursos necesarios y que siempre deberán estar disponibles. Pero además de aquello, creo yo que también debemos obligar a la autoridad financiera nacional y disponer que siempre debe mantener la disponibilidad de recursos que orienten al cumplimiento de esta Ley porque hemos observado en las necesidades o en otras necesidades que tienen así mismo, sectores de la patria, qué es lo que se nos dice de parte de las autoridades nacionales, de los distintos ministerios, que es el Ministerio de Finanzas quien no provee, no tiene la liquidez para que, de pronto, estos recursos vayan fluyendo. Yo creo que en una actividad, en una acción, en una política pública tan importante del Estado como proveer la alimentación escolar estos recursos siempre tienen que estar disponibles, y así tiene que

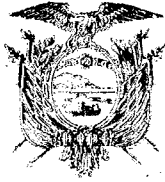


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

increparse y así tiene que obligarse al Ministerio de Finanzas. Hablo de la contratación pública, y yo creo que es importante pues, es obvio señalar que para llegar al proceso de proveer la alimentación escolar tiene que haber proveedores, tiene que haber la adquisición, el procedimiento que exige el Sistema Nacional de Compras Públicas. Pero aquí, yo quiero señalar que debe existir una visión clara de las distintas realidades geográficas que tienen los distintos sectores del país, nosotros hablamos por la Amazona ecuatoriana, particularmente hablamos por la provincia de Pastaza a la cual representamos, ahí existe una difícil conectividad con las zonas de frontera, con comunidades importantes como el Río Tigre, como Río Corrientes, como Lorocachi, como Montalvo, que sin duda alguna, pues, su accesibilidad depende de otros medios, como el transporte fluvial que se realiza en dos, tres, cuatro días de canoa o sino en su defecto y en el mejor de los casos, cuando existen recursos tal vez un vuelo contratado por una o a una empresa de aviación que está en un promedio de los seiscientos, setecientos dólares. Por eso los maestros inclusive que trabajan en estas zonas de frontera, realizan actividades para el ingreso únicamente con varios segmentos en los meses, es decir ingresan, qué sé yo, en el periodo de agosto salen en diciembre, luego vuelven a salir en abril. Es decir, no existe un tráfico regular de conectividad con estas zonas de frontera y por aquello, yo creo que en la Ley Orgánica de Contratación Pública y en la misma disposición transitoria sexta de esta Ley Orgánica de la Alimentación Escolar, sí se debe analizar el tema de que se disponga a la autoridad nacional de contratación pública que cuando elabore la reglamentación se pueda analizar de pronto esta particularidad geográfica, para qué, para que los procedimientos sean más expeditos y puedan responder a estas realidades locales, para qué, para cumplir uno de los cometidos de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

misma Ley, que se tiene que hacerle, para que me entienda la gente, que se tiene que hacerle el gasto a los proveedores locales, y en comunidades tan alejadas, cuáles o quiénes son los proveedores, obviamente son las comunidades y en esto tiene que estar dispuesto. Por eso, por esta particularidad geográfica que nosotros exponemos en este Pleno sugerimos que en la disposición transitoria sexta se agregue un inciso que diga, para la regulación y aplicación en la circunscripción territorial amazónica, se establecerán acciones afirmativas a favor de los productores comunitarios en favor de cumplir los objetivos de esta Ley. Es decir que se pueda proveer por parte de las mismas comunidades a los centros escolares, a estas escuelitas comunitarias, de los productos para la alimentación escolar, porque no podemos hacer lo que se sigue haciendo hasta el momento, que a los niños en las zonas de frontera, en las comunidades, bueno pues les dan la galletita, le dan por ahí una leche pero que en realidad no responde a la identidad cultural propia de las comunidades donde lo primordial, lo básico en la alimentación es una rica chicha para que los niños hablen duro, duro. En la Amazonía son unos maitos, sin duda alguna es un agua guayusa, una agüita de canela, yo creo que eso es parte del cometido que tiene que estar en esta disposición transitoria sexta, es decir, darle la facilidad también a los proveedores comunitarios que puedan proveer del alimento escolar, y que sin duda alguna, eso no va a beneficiar únicamente a nuestros niños, va a beneficiar a las comunidades porque también significará una fuente de ingreso para estas comunidades. Pero lo imperdonable sería que el día de mañana, cuando se haga la regulación por parte de compras públicas se diga que no se puede hacer por los procedimientos, los proveedores, los TDR, todo este tipo de tramitología. Yo creo que ahí sí se tienen que aplicar acciones afirmativas para ayudar a estos ciudadanos que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

encuentran en las zonas de frontera, y obviamente, para apoyar a nuestros niños con la alimentación escolar que es tan preponderante en una zona que, sin duda alguna, carece de los más elementales servicios básicos como agua potable, como energía eléctrica. Yo creo que esta política pública también puede estar orientada a beneficiar a nuestros hermanos amazónicos que viven en estas zonas tan importantes, reitero, hay cosas positivas que se pueden hacer en esta Asamblea Nacional y estamos para apoyar, porque apoyar este Proyecto de Ley es apoyar a nuestros niños, es apoyar a nuestras niñas, es apoyar a nuestros jóvenes y adolescentes. Así es que un saludo muy cálido al proponente de esta Ley, y yo reitero, toda propuesta tiene que ser apoyada, no importa de dónde venga si es que el beneficio es para nuestros ciudadanos. Gracias, Presidente. Gracias, colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Fernando Burbano. -----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, Presidente. Queridos y queridas legisladoras. Compañeros todos. Realmente esta Ley va a provocar un acto de justicia con el sector rural y esto es un mensaje muy positivo de la Asamblea Nacional. Mi felicitación al proponente, con quien fuimos compañeros de la Comisión de Desarrollo Económico y ya desde el inicio de nuestra gestión estuvimos haciendo seguimiento a este tema, luego en el Frente Parlamentario. Este tema nace porque se detectó, señor Presidente, que el Programa de Alimentación Escolar durante más de diez años, lo que ha servido es para





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

enriquecer a un grupo económico a costa de precios bajos y de exclusión de los pequeños productores de leche del país. Cómo es posible que millones de dólares, varios cientos de millones de dólares a lo largo de este año, en vez de haber fortalecido la economía local rural, lo que ha engordado es las cuentas de unos cuantos industriales que amparados en un proyecto social, nunca privilegiaron la compra a los proveedores rurales, por el contrario, siempre los tuvieron marginados. Señor Presidente y señor Presidente de la Comisión, quiero destacar que este Proyecto al reactivar la economía local lo que pretende es que los pequeños productores sean los proveedores del programa, del Programa de Alimentación Escolar. Y aquí está el quid del asunto, por lo que yo me permito hacer las siguientes observaciones. Señor Presidente, el artículo veintiuno cuando habla de la formalidad de los proveedores, es necesario anclar un registro de los proveedores para poder organizar y tener un sistema nacional de proveedores del programa de alimentación escolar, porque caso contrario lo que vamos a tener son iniciativas muy desarticuladas en el territorio. Quiero comentarles una experiencia, estuve en el cantón Veinticuatro de Mayo, en el sitio Atascoso, en la parroquia Durán Ballén. Quinientos mil dólares de inversión del Ministerio Agricultura y Ganadería en una fábrica para procesar frutas, para hacer procesamiento de mermeladas, procesamiento de pasta de frutas, etcétera. Hace dos años se terminó la construcción y hasta ahora no se ha producido un solo frasco de mermelada ni un solo producto de esta fábrica y los productores no saben cómo administrar su empresa ni saben tampoco cómo lograr cautivar un mercado. Pudiera ser una industria alimenticia proveedora del sistema de alimentación escolar, sin embargo no está en el radar porque el objetivo, muchas veces desde el Estado, ha sido la construcción y no la transformación de la vida de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

gente, por lo tanto, señor Presidente, es necesario tener este registro de proveedores. Y respecto del artículo veintidós de la promoción de la agricultura campesina, es necesario que no solo se promueva la agricultura campesina sino que se logre articular las redes de proveedores. Existen pequeños proveedores dispersos que incluso no pertenecen a asociaciones pero hacer de las localidades beneficiarias, bien pudiera ser parte de un sistema de provisión, en este caso de los insumos para la alimentación escolar, por lo tanto, es necesario de que en este artículo también se hable de la promoción de los emprendimientos rurales asociativos y de la articulación de redes de proveedores. Finalmente, con mucha atención he escuchado ya a tres legisladores antes de mi intervención, hablar sobre el porcentaje de intervención que deberían tener los proveedores locales, el artículo cincuenta y cinco, perdón, el artículo reformado por la Ley de Fomento Productivo, número cincuenta y cinco de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice lo siguiente, señor Presidente, y esto es importante para modificar en la presente Ley, el artículo respecto al porcentaje de los proveedores. Dice lo siguiente: En los procesos de contratación pública para la provisión de bienes y servicios, para proyectos sociales públicos, las entidades contratantes deberán privilegiar las ofertas que utilicen insumos y suministros de origen local, mayoritariamente, del sector de la economía popular y solidaria de pequeñas y medianas empresas y el empleo de mano de obra de origen nacional. Con esto, señor Presidente, lo que se quiere decir y lo que se debería poner en la Ley, al menos el cincuenta por ciento de los proveedores deberían ser locales, al menos el cincuenta por ciento no sobre el treinta y cinco por ciento. Y yo comparto con la assembleísta Duchi en el sentido que deberíamos ser incluso más, por qué no hablar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

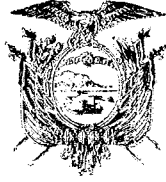
*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

de un setenta, setenta y cinco por ciento si el beneficio es que al final del día, si la inversión anual son doscientos millones y como ustedes dicen, la proyección cuatrocientos millones de inversión para alimentación escolar y si de esto suponemos que los insumos son el ochenta por ciento, y si de estos el setenta por ciento van a ir a los proveedores locales, significa que al menos doscientos millones de dólares circularán en la mano, en manos de los pequeños agricultores locales y eso mejora la economía en parroquias y en comunidades y en sitios rurales. Así que es muy positivo que estos proyectos de beneficio social, no solo benefician a la gran industria, que está bien, deberán proveer también algunos insumos, sino que también beneficien efectiva y radicalmente a los proveedores de las pequeñas y medianas unidades agropecuarias del país. Hay un argumento legal, señor Presidente, en la Ley de Fomento Productivo, fui su proponente en este caso, y creo que este argumento es suficiente para incrementar ese porcentaje del treinta y cinco al menos al cincuenta por ciento para los proveedores. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Henry Llanes. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY. Gracias, señor Presidente. Saludos cordiales a usted y a los señores asambleístas. A mi me llamó la atención la intervención del señor asambleísta Juan Cárdenas, porque él nos lleva a un debate ideológico y a mí me parece que en esta Asamblea, que este Pleno, sí es correcto que debatan temas ideológicos porque así orienta la política. Yo diría que nosotros respecto de la pobreza deberíamos preguntarnos por qué la pobreza tan grande en el Ecuador. ✕

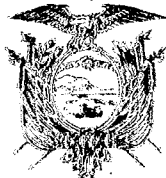


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

De acuerdo a los informes del INEC del año pasado, por ejemplo en materia de subempleo, hablaba el INEC de que el cincuenta y siete por ciento de la PEA, es gente que está en el subempleo y el cuatro punto cinco por ciento, en desempleo abierto, de manera que estamos hablando de un sesenta y uno punto cinco por ciento de la gente pobre en el Ecuador y una población económicamente activa de ocho millones trescientos mil personas. Eso significa que solo tres millones de personas aproximadamente, tienen un empleo digno en el Ecuador, un empleo adecuado y entonces cinco millones trescientos mil personas no tienen empleo adecuado, entonces la pobreza de los niños se debe a la pobreza de las familias, de los padres de familia que no tienen trabajo, que no tienen empleo. Y entonces por más que estructuramos una Ley y un buen discurso como los que hemos dicho acá, yo me temo que no vamos a atacar el problema de fondo, porque el problema de fondo es de carácter estructural y, sobre todo, tiene que ver con la economía. Si hablamos de cinco millones trescientas mil personas que están en el desempleo y subempleo, esas personas no pueden comprar bienes y servicios y las fábricas tampoco pueden vender sus bienes y servicios y entonces al no poder vender los bienes y servicios al cien por ciento, las fábricas, las fábricas trabajan al cincuenta por ciento, al sesenta por ciento, señor Presidente, señores asambleístas y entonces más bien habría que atacar los problemas de fondo para entonces, para que los padres de familia tengan empleo, para que las familias tengan empleo y de esta manera puedan criar a sus hijos de una manera digna, dándoles una buena educación, una buena salud, una buena recreación para que se desarrollen humanamente, socialmente, intelectualmente y espiritualmente, que es una de las luchas que toda la sociedad lo debe hacer. Entonces, entonces aquí señores legisladores, señor Presidente, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

mí me gusta el tema ideológico y tengo que decir que uno de los factores de la crisis del Ecuador es ese enorme desempleo y subempleo en que vive la República, ese es el un punto. El segundo punto que le tiene al Ecuador en una condición de crisis, es la enorme deuda pública, en el año dos mil diez, la deuda pública en el Ecuador era de ocho mil seiscientos millones de dólares, ese era el saldo de la deuda pública en el año dos mil diez, hoy, la deuda pública supera los sesenta mil millones de dólares. Ayer hablaba alguien que debe tener prioridad, por ejemplo los presupuestos de la salud y la educación, no pueden tener prioridad porque hay una deuda pública que tiene prioridad, el Gobierno actual paga ya desde hace dos años atrás aproximadamente diez mil a once mil millones de dólares en capital e intereses. Entonces eso tiene prioridad porque si no le dan prioridad al pago de la deuda pública, el Estado, el Gobierno, no va a tener recursos, no va a tener, no va a tener recursos por esa vía de la que está dependiendo fuertemente, señor Presidente y señores asambleístas. También el intercambio desigual, nosotros vendemos materias primas por debajo de su precio y compramos bienes de capital a altos costos, bienes importados. Hay una enorme desigualdad en el intercambio desigual internacional, hay una enorme concentración de la economía, por supuesto, en eso concuerdo con el señor asambleísta Juan Cárdenas pero no solamente es eso. Hay otros factores, la dependencia que tenemos del mercado internacional, el carácter de la economía que no puede desarrollar por sí sola bienes de capital e insumos y materia prima para mover el aparato productivo interno. Y entonces, señor Presidente y señores asambleístas, mucho me temo de que la Ley que si bien es cierto está orientada a proteger el derecho de la alimentación, a proteger el derecho de los niños a alimentarse de manera correcta, me parece bien, me parece bien que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

Ley, que la Ley por lo menos en el texto va a dar origen a que haya haya movimiento de la agricultura, haya movimiento en el transporte, en el comercio, en los servicios, haya movimiento en el empleo. Si me parece que que eso es correcto pero si no atacamos los problemas de fondo si hoy tenemos una pobreza tan grande, el próximo año a lo mejor va a crecer, en cinco años va a crecer más, en diez años va a crecer más y por lo tanto tendremos más niños, más niños desnutridos, más niños pálidos, más niños que se enferman, más niños que no se pueden educar etcétera, y hay otros niños que ni siquiera van a la escuela, es decir que ni siquiera podrían tener derecho a la colación. Señor Presidente, señores asambleístas, en todo caso estos son los problemas estructurales que le afectan al Ecuador y que es necesario remediarlos y eso depende de cambios, cambios en el manejo económico, cambios en la política económica, cambios en la contratación pública, cambios en la legislación que desarrolla la contratación pública. Cómo ha de ser justo, y ahí es un tema que deberíamos reflexionar, en el caso de la explotación minera, de la minería metálica, por ejemplo, en el caso de Mirador, cuando la minería debería ser procesada en el Ecuador, cuando debería explotarse en donde el Estado tenga una participación en la producción, no tiene participación el Estado en la producción minera, vean la Ley, vean el contrato, el Estado no tiene participación en la explotación minera. Qué participa el Estado ecuatoriano de la explotación minera metálica, solo de los impuestos y del tres y el ocho por ciento de las regalías sobre los metales que se venden en el exterior, ni siquiera participa en regalías de la producción minera, entonces, señor Presidente y señores asambleístas, lo que acabó de mencionar el señor asambleísta Juan Cárdenas, hay otros factores mucho más de fondo, el mal manejo de la política petrolera, el mal manejo de la política minera en el área metálica, el mal manejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

las políticas de las telecomunicaciones, entonces para que cambie esto hay que hacer cambios en el manejo de estas políticas que tiene que ver con la explotación de los recursos naturales no renovables, en donde está la gran concentración de la riqueza del Ecuador, pero esa no la tocamos, y entonces habrá colación para los niños, habrá alimentación para los niños siempre y cuando se cambie esas políticas que lamentablemente hoy en día son tan injustas, son tan inequitativas para el Ecuador, así no se puede manejar la economía, así no se debe manejar la economía nacional. Finalmente, señor Presidente y señores asambleístas, a mí me preocupa lo que dijo el asambleísta Juan Cárdenas sobre el caso del Banco del IESS, yo le tengo que decir al Ecuador como le tengo que decir a esta Asamblea, los recursos del Banco del IESS son recursos de los afiliados del seguro social obligatorio, los recursos del IESS no son del Estado, los recursos del IESS, del Banco del IESS, no son de las finanzas públicas y si algo tenemos que luchar no lo van a poder lograr como se dice en las redes sociales que en verdad el Gobierno estaría comprometiéndose con el Fondo Monetario por ejemplo para eliminar el Banco del IESS, no no no señor. EL Banco del IESS es creado mediante una ley, una Ley del Banco del IESS entonces cualquier cambio que quieran hacer en esa materia tendrá que pasar la Ley aquí, por esta Asamblea y estoy seguro que la Asamblea no va a permitir eso. Lo que hay que hacer del Banco del IESS tiene que ser una Banca de primer piso donde los afiliados y los jubilados tengan cuenta corriente, tengan cuenta de ahorro, paguen los servicios públicos, tengan tarjetas de crédito y sea una Banca que opera en el Ecuador, eso va a desarrollar la economía, eso puede mejorar el IESS. El Seguro Social puede mejorar si el Seguro Social invierte, por ejemplo, en el área petrolera, si el Seguro Social, por ejemplo, invierte en el área minera, si el seguro social, por ejemplo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

interviene en las telecomunicaciones, eso va a influir socialmente en el Ecuador, eso va a influir económicamente en el Ecuador, y obviamente también en la política, entonces, algo, los grandes cambios que debemos impulsar es precisamente eso, entonces el IESS no, el Banco del IESS no va a desaparecer, lo que hay que reformarlo, lo que hay que cambiarlo para que el Banco del IESS sea bien manejado por una empresa especializada en banca, así que es un mal manejo desastroso, los recursos de los trabajadores no pueden ser manejados de esa manera, más del diez por ciento de cartera incobrable que supera largamente a lo que la banca privada tiene como promedio de mora que es del dos punto cinco, así que estimado asambleísta Proaño, aquí el problema es

---

estructural de la economía nacional. Si no le cambiamos estas desigualdades, estas inequidades a la estructura económica del Ecuador vamos a tener a futuro más y más niños pobres y más y más familias pobres y eso sin duda alguna el Ecuador no puede soportar, es insostenible, entonces tenemos que cambiar el carácter de la economía para que la economía tenga un carácter más autónomo y el señor asambleísta Proaño decía ayer, a futuro el principal recurso de una sociedad es la tecnología, es la ciencia, es la cibernética, sí, pero para cambiar la economía, para cambiar las condiciones sociales y políticas del Ecuador y entonces yo celebro que es una buena intención lo que ha hecho el señor asambleísta Proaño, lo felicito, yo felicito al trabajo de la Comisión que la preside el asambleísta Candell, es todo un buen esfuerzo y lo que se dijo ayer y lo que se ha dicho hoy. Pero yo concluyo, señores asambleístas, una socióloga inglesa decía que las condiciones materiales, que las condiciones económicas de las personas, de la sociedad, son las que determinan las condiciones sociales de las personas, vuelvo a repetir; las condiciones económicas y materiales de una sociedad es la que





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

determina las condiciones sociales de una persona, influye en el derecho, influye en la filosofía, influye en la moral e influye en la religión. De manera que es un problema estructural la pobreza y no es así nomás como que decimos, pongamos en la Ley para que se de colación a los niños, ahí no está el problema de fondo. Señor Presidente, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Ximena Chactong. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHACTONG VELASCO XIMENA. Gracias Presidente.

---

Muy buenos días a todos los colegas asambleístas. Quiero empezar mi intervención reconociendo el trabajo de la Comisión de Educación y de los demás comisionados, por este importante Proyecto de Ley. Es importante mencionar que cuando empecé a leer este Proyecto de Ley, tuve varias inquietudes, sin embargo me llenó un poco de tristeza de ver que luego de muchos años, casi seis años, estamos abordando un tema que nos lleva a todos a la reflexión nacional y especialmente a un manejo político, ya que todos los problemas de salud relacionados con la malnutrición, inciden directamente en el desarrollo de niños y niñas en su manejo cognitivo y en la propia supervivencia de ellos. En Ecuador, las cifras, según datos del INEC y el Ministerio de Educación del año dos mil catorce, uno de cada cuatro niños y niñas menores de cinco años, sufren desnutrición crónica, y estas cifras se acentúan más en la población indígena y también amazónica. Estos datos datan del dos mil catorce, he aquí un llamado al Gobierno central para que en el próximo censo a realizarse este año se consideren las cifras de toda la población infantil y también adulta, que está inmersa en problemas relacionados a

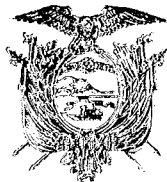


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

los diversos tipos de desnutrición. La desnutrición condiciona el pleno desarrollo de un niño y deja huellas para toda la vida, no solo en el individuo, también esas huellas y esas facturas socioeconómicas se pasan a las comunidades, a los pueblos, a los países. Pero la desnutrición no es el único problema que aqueja a las sociedades, debemos legislar para prevenir, y para el futuro inmediato. De acuerdo a la OMS, la hipertensión arterial también está asociada en muchos casos a la mala nutrición, causa la muerte de nueve punto cuatro millones de personas al año, y esta misma enfermedad, en el Ecuador hoy se encasilla dentro de las diez principales causas de mortalidad. La Organización Panamericana de la Salud indica, que la diabetes, la hipertensión arterial y la obesidad, ya no es una enfermedad únicamente de población adulta y de determinados sectores etáreos, involucra a toda la generalidad de la población. Debo indicar que tenía una observación, en cuanto al capítulo quinto en su artículo diecisiete, respecto a la representación de la participación de la sociedad civil. En la conformación del Consejo Consultivo Nacional, muy bien se expresa el componente que va a estar dado por instituciones educativas, institutos de estadísticas y censos, organizaciones campesinas y proveedores, organizaciones, asociaciones de padres de familia, pero considero que dado que hay un matrimonio, no puede haber un divorcio entre educación y salud, considero que es importante sumar a este consejo consultivo un profesional de la salud como ente importante en el mismo. Me surge otra inquietud en el artículo cuarto, perdón, capítulo cuarto, artículo dieciséis, relacionado al presupuesto, si quisiera conocer un poco más acerca del soporte técnico para sostener que al menos el cero coma cinco por ciento del Producto Interno Bruto es garantía para garantizar, valga la redundancia, el derecho y el acceso a la alimentación y la salud de la niñez ecuatoriana.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

Es importante además, hablamos de ambientes saludables, pero es importante también, reconocer que la alimentación nace desde la madre embarazada y en la época de la lactancia, he aquí un llamado al sistema nacional de salud ecuatoriano para que se masifiquen y se intensifiquen todas las campañas de amamantamiento al lactante. Por qué lo digo, porque según las cifras estadísticas de organizaciones mundiales, está ya evidenciado, que hay niños que consumen biberón, leche de fórmula materna, tienen catorce veces más probabilidades de contraer y morir por patologías relacionadas a enfermedades del tracto digestivo y neumonías, he aquí la importancia del sistema de salud pues, de fortalecer este tipo de programas y otros en todo el ámbito nacional. También mencionamos

---

ambientes saludables, pero no podemos hablar de ambientes saludables sin mirar los índices de agua, de saneamiento e higiene, por ejemplo. Más de dos millones de niños no tienen un acceso garantizado a agua apta para consumo humano, situación que se masifica en las poblaciones indudablemente rurales, campesinas, indígenas, he aquí una ardua tarea para los gobiernos descentralizados y el Gobierno central, en la propulsión de programas que apoyen este tipo de iniciativas para garantizar a toda la ciudadanía el acceso a agua saludable. Debo felicitar y valoro que se considere dentro de este Proyecto de Ley, a los pequeños productores como proveedores de alimentos saludables; pero la tarea va más allá de incorporarlos a este Proyecto de Ley. Hay que establecer mecanismos de accesibilidad y de gestión para que se realice esta tarea y no quede únicamente en letra muerta en este Proyecto. Es trascendental vincular estos programas de alimentación escolar a la producción local de estos alimentos, por qué, porque fomentamos la agricultura familiar y se adoptan a la vez hábitos alimenticios saludables. En este contexto, qué importante es la participación de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

comunidades, de estos pequeños campesinos para que a su vez ellos también mediante el agro fortalezcan sus medios de vida. Con estos aportes, colegas asambleístas, quiero que se toquen nuestras conciencias, que los aplausos que ayer escuchamos, que los cantos que ayer todos disfrutamos, toquen estas conciencias nuestras, para que esto no solo se quede en el decir, también se ejecute, que no solo se legisle, que se realicen. Tenemos muchas tareas y que esta Asamblea sea la proveedora de leyes que garanticen seres humanos saludables. Muchas gracias. -----

---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Raúl Tello. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores buenos días. Considero que este tipo de proyectos son los que realmente causan un impacto positivo, significativo en parte de la población más vulnerable de nuestro país. En tal sentido, yo quiero felicitar la iniciativa del legislador Mauricio Proaño, porque considero que con este Proyecto de Ley, atacamos dos cuestiones importantes, la primera, una de fondo, que tiene que ver con uno de los problemas por los que atraviesa la educación inicial, la educación básica, el bachillerato, en nuestro país, que tiene que ver precisamente con las inequidades que existen en el sistema educativo, a propósito precisamente de la famosa Prueba Ser Bachiller, que se ha tomado de manera estandarizada en todo el país, prueba que no hace otra cosa que profundizar precisamente las inequidades a través de plantear un mismo esquema de evaluación para jóvenes, con diferentes calidades de educación y no únicamente eso, sino con diferente situación económica

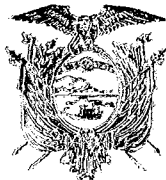


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

y social. No se puede plantear una evaluación homogénea para estudiantes que socialmente, económicamente, viven una situación absolutamente heterogénea, no se puede evaluar de la misma manera a jóvenes que han tenido la posibilidad de una buena alimentación en el transcurso de su vida estudiantil, con jóvenes que han atravesado situaciones de desnutrición, situaciones de mala alimentación escolar y claro, el problema de la alimentación escolar, no tiene que ver únicamente con lo que pueden recibir o no en el establecimiento educativo, sino con otros factores adicionales. Cómo es posible que niños que asisten a la escuela, especialmente en la ruralidad, caminando una, dos, tres horas, porque le cerraron la escuela de la comunidad y que además tienen que caminar eso, sin haber desayunado y que llegan al establecimiento educativo y que ahí tampoco reciben absolutamente nada, se cumple su tarea escolar y tienen que regresar a su casa igual sin haberse servido absolutamente nada. Se cometió un grave error cuando se quitó la posibilidad de que los padres de familia atiendan la alimentación escolar en los establecimientos educativos, que les otorgaba por lo menos algo básico, les otorgaba una alimentación que en algo les suplía las deficiencias de alimentación en el hogar. Por otro lado, este Proyecto de Ley, rompe también un esquema de corrupción, y qué pena que la corrupción también esté en los ámbitos en donde que no se debería de topar un solo centavo de manera ilícita, qué pena que los afectados por la corrupción tenga que ser nuestra niñez, la niñez más pobre, a través de qué, a través de contratos manoseados que permitieron que tres, cuatro, cinco, seis empresas, sean las únicas beneficiarias de la contratación. Alrededor del sesenta y tres por ciento de la contratación en el ámbito de la alimentación escolar, han sido para las grandes empresas, el diecisiete por ciento para las medianas y el diecinueve por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

ciento para los pequeños productores. Se ha manoseado que los pliegos, que los procesos, se les ha puesto mil trabas a los pequeños productores para dejarles de lado en estos procesos de contratación, y qué bueno que este Proyecto de Ley tienda precisamente a vencer esos obstáculos en beneficio de nuestra niñez y en beneficio también de los pequeños productores. Pero yo sí creo que esta Asamblea, esta Asamblea, señor Presidente, tiene que preocuparse del tema de la educación y vuelvo a ratificar una vez más aquí, del tema de la educación pero integralmente. Este país no tiene futuro, nuestros niños, nuestros jóvenes en el dos mil treinta, dos mil cuarenta, no tendrán posibilidades de empleo con el desarrollo rápido que tiene la ciencia y la tecnología sino mejoramos de manera urgente la calidad de la educación en este país, atacando absolutamente todos los aspectos y uno de ellos precisamente el tema de la alimentación escolar. Este país no tiene futuro, así tengamos recursos económicos del petróleo, así tengamos recursos económicos de la minería, de lo que sea, este país simple y llanamente está condenado a ser un país subdesarrollado y precisamente lo que ha ocurrido en estos días con el tema de la Prueba Ser Bachiller, tiene que ser un llamado de atención al Estado ecuatoriano como tal, a los gobernantes, a la sociedad, de que la situación de la educación ecuatoriana atraviesa una crisis profunda que necesita ser atendida de manera urgente. Yo quiero ratificar el día de hoy el llamado al Presidente de la República, a que declare la emergencia en la educación de este país, a que a través de ello movilizemos todos los recursos, todos los esfuerzos para mejorar la calidad de la educación, por que sí, el tema de la alimentación escolar es un elemento importante pero no es el único elemento, existen nuna serie de elementos que necesitan la atención urgente del Estado como tal, para que la educación mejore en el Ecuador. Claro, los problemas son.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

estructurales, pero hagamos algo realmente significativo señor Presidente, y desde esta Asamblea Nacional, yo creo que la Asamblea en determinado momento debe de pronunciarse al respecto de la declaratoria de esa emergencia en la educación ecuatoriana. Yo no pienso que aquí simple y llanamente dejemos pasar los problemas solucionando las coyunturas a través de otras coyunturas, no, yo no creo que los problemas de la educación y de la juventud se resuelven con ciento seis mil cupos más, no no se resuelven, los problemas están ahí, latentes, presentes a diario y allí es donde que tenemos la obligación, quienes representamos a nuestros ciudadanos y ciudadanas, de dar respuestas realmente significativas y en el ámbito educativo. El Estado como tal, tiene una deuda inmensa que se viene postergando y postergando con nuestra niñez y con nuestra juventud, qué bueno que existan estas propuestas que permiten aterrizar el discurso que a veces damos aquí, de que nuestros niños, de que nuestras niñas, de que les celebramos en su día, pero que el rato de los ratos no les damos respuestas. Yo quiero llamar la atención también de esta Asamblea y particularmente de la Comisión de Derecho de los Trabajadores, allí existe presentado un Proyecto de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se le tiene que dar trámite, es un proyecto muy importante, que cubre a todas las áreas laborales de este país en lo que tiene que ver a la seguridad y salud en el trabajo, que permitirá que muchos niños no se queden en la orfandad porque sus padres han fallecido por accidentes del trabajo, esa también será una respuesta significativa para nuestros ciudadanos y ciudadanas, espero que se le dé el trámite pertinente. Señor Presidente, es importante que este Proyecto considere también el involucramiento de los gobiernos seccionales en la solución del problema de la alimentación escolar, si bien es cierto de alguna manera, el Código Orgánico de los Gobiernos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

Descentralizados han impedido que los municipios, que los consejos provinciales, que los gobiernos parroquiales, intervengan en el ámbito educativo, yo creo que ese es un tema que se tiene que revisar, porque los gobiernos locales no pueden desentenderse de la situación que atraviesan los niños por falta de infraestructura, y no pueden desentenderse de este ámbito importantísimo que es la alimentación escolar de nuestra niñez, es importante que también los gobiernos locales, de manera particular los gobiernos provinciales, articulen lo que significa la producción, especialmente agropecuaria en cada una de las localidades, con las necesidades de la alimentación escolar, de la alimentación de nuestros niños y nuestros jóvenes. Allí podremos lograr, yo creo, uno de los objetivos de este Proyecto de Ley que es precisamente el validar a nuestros pequeños productores y también que nuestros niños se vean mejor atendidos en el tema de la alimentación escolar. Aspiremos, y esta Asamblea tiene que hacer el seguimiento de la aplicación de esta Ley, porque caso contrario se quedará simplemente como otras disposiciones, en letra muerta. Esta ley sin duda alguna... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...permite de alguna manera que el Estado como tal, cumpla con aquella disposición de garantizar mejor salud, mejor alimentación para nuestra niñez. Y en ese ámbito, yo creo que esta Asamblea Nacional le está haciendo un homenaje efectivo a la niñez de nuestro país, con la aprobación de este Proyecto de Ley. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Rodrigo





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

Collahuazo. -----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias Presidente. Bueno, primero expresar el saludo a Jimmy Candell y a Mauricio Proaño, que justamente han sido las cabezas que han llevado adelante este proceso de realización de la Ley, pero no solamente a los dos porque de pronto se vayan a resentir, sino a todos los miembros de la Comisión de Educación, así como a todos los miembros del Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre y obviamente a todos los asambleístas que vamos a votar por esta Ley. Quería hacer alguna referencia histórica con respecto al trece de febrero, a nivel mundial, pero he buscado y en realidad no hay ningún hecho histórico bastante alhaja que pueda hacer referencia, encontré que el día trece de febrero de mil quinientos cuarenta y dos, en Londres, el rey Enrique Octavo ordena la ejecución de su quinta esposa, pero bueno, eso no es algo trascendente por lo tanto no voy a hacer referencia de algo histórico que haya pasado este trece de febrero, pero creo que nosotros sí vamos a hacer historia aprobando este Proyecto de Ley de Alimentación Escolar para nuestros niños y niñas. En sesiones anteriores aprobamos la ficha de verificación sobre el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, discutimos, analizamos y creo que justamente ahora en la Comisión y en el informe que se da para este Proyecto de Ley, se hace referencia a algunos objetivos y en este caso yo remarco en dos, que es el de erradicar la pobreza extrema y el hambre y en segundo, lograr la enseñanza primaria universal. En este marco decimos hay que erradicar la pobreza y el hambre para lograr una educación mejor, para lograr unos conocimientos mejores o también a veces se dice es mejor tener conocimiento para salir de la pobreza y el hambre, en todo caso el orden de los factores no altera el producto, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

idea es que podamos tener un mundo sin pobreza, un mundo sin hambre y obviamente lograr no solamente la enseñanza primaria universal sino la enseñanza secundaria, la enseñanza universitaria. La pobreza extrema nos dice la FAO, es la causa profunda del hambre y la desnutrición crónicas, los pobres no poseen los medios para acceder a los alimentos necesarios para llevar una vida activa y saludable ni para producirlas. Además hay un dato interesante que nos dice la FAO, y esto nos ha dicho desde hace bastante tiempo, el mundo produce los suficientes alimentos para que todos los habitantes del planeta se alimenten, por lo tanto, ningún habitante del planeta debería sentir hambre y por lo tanto no debería ser desnutrida una parte de la población. Pero lamentablemente, pues, habiendo suficientes alimentos, mucha gente padece hambre y esto a qué se debe, esto se debe a que no hay la accesibilidad, a que hay una mala distribución y en los países del primer mundo los desperdicios y en el caso ecuatoriano en los sectores más pudientes que lo desperdician. Entonces, cuando nosotros estamos hablando de que el hambre se produce no solamente en el Ecuador sino en el mundo, estamos viendo que hay causas estructurales, que no solamente es en el Ecuador, sino que es en el mundo y aquí sí pues el culpable de aquello es el neoliberalismo, es el capitalismo. Me voy a ir al sector rural a nivel mundial con algunos datos, el setenta y cinco por ciento de los pobres del mundo, viven en zonas rurales de los países en desarrollo, la FAO mismo nos dice que no es de extrañar que estas zonas sean el hogar de la gran mayoría de los setenta y dos millones de menores que no asisten a la escuela primaria, los diez millones de menores que mueren cada año antes de llegar a los cinco años, esto sucede a nivel mundial y obviamente también aquí un porcentaje a nivel nacional. Se ha evidenciado y se afirma que la educación constituye un motor eficaz de reducción del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

hambre y la pobreza, sin embargo, actualmente el hambre y la pobreza persisten y son un obstáculo para la concepción del objetivo de la educación primaria universal, ya que contribuyen a la mala salud y comprometen la capacidad de los niños para aprender, esta es la triste realidad. Tengo también que mencionar que la falta de educación y el analfabetismo de la población rural, socava su potencial para ser productivos, y sus habilidades para trabajar afecta también a su capacidad para obtener ingresos, esto no lo digo yo, esto lo dice la FAO en base a sus estudios. Y aquí viene un dato, que dice: "Los agricultores con cuatro años de educación, son un nueve por ciento más productivos que los que no la tienen", repito, los agricultores con cuatro años de educación, son un nueve por ciento más productivos que los que la no tienen, y el número aumenta a un trece por ciento, cuando se combina con la disponibilidad de insumos tales como fertilizantes, y maquinarias agrícolas. Y en el caso ecuatoriano, voy a dar un dato, a nivel nacional, uno de cuatro niños menores de cinco años, tiene baja talla y por lo tanto, desnutrición crónica, estas son las realidades a nivel internacional y a nivel nacional, por eso, es importante y fue importante que en Montecristi aprobemos la Constitución y justamente hoy tengamos un paraguas para hacer esta Ley, si ustedes revisan el artículo uno, el artículo tres, numeral uno de la Constitución, nos dice que se debe garantizar sin discriminación la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. En el artículo trece de la misma Constitución, nos dice que se debe garantizar el acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos. La salud es un derecho que garantiza el Estado y está vinculado a otros derechos como el agua, la alimentación, la educación. Toda esta normativa nos plantea a nivel de la Constitución y que justamente nos ayuda para que esta Ley pueda hacerse realidad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

Pero tanto en la Constitución, incluso en la Ley, se plantea la palabra asegurar y garantizar, qué significa esto de asegurar, qué significa esto de garantizar, significa tener certeza de que se va a hacer lo que se dice en la Ley, significa resguardar, proteger, para que así sea lo que dice en la Ley. Significa dejar estable, ofrecer garantías de funcionar correctamente lo que estamos diciendo en la Ley. Pero aquí, cómo hacer para que funcione correctamente esta Ley y llegue a los niños, yo tengo mis dudas, yo apoyo esta Ley, pero tengo mis dudas, creo que para hacer funcionar esta Ley, tenemos los mecanismos, los instrumentos, y en la Ley se plantea el Sistema Nacional Integral de Alimentación Escolar, pero el Reglamento puede quedar para la historia y no se puede aplicar o no se puede realizar y menos aplicar. El b), el financiamiento, si actualmente son ciento treinta y siete millones de dólares que se destinan para la alimentación escolar, pero se necesita doscientos millones, menos se va a poder tener cuatrocientos millones como se planteaba, con el cero punto cinco por ciento del PIB, que llegaba a cuatrocientos millones, ahí tengo las dudas, sobre las cuales de pronto eso no se va a poder ejecutar. Y lo otro, sobre el seguimiento y la evaluación, ahí viene el papel de la Asamblea Nacional, como institución, porque tenemos la Unidad de Seguimiento y Evaluación, que es justamente para que las leyes se vayan cumpliendo y se vayan haciendo realidad. Por eso, ahí tenemos un papel como Asamblea, como institución, pero también como asambleístas, el hecho de dar seguimiento en territorio, que la ciudadanía, los padres de familia, también den seguimiento en territorio. Y por otro lado, también me temo, que si dejamos con el cero punto cinco por ciento del PIB, esto pueda ser vetado por el presidente de la República y esto quede a fojas cero. En todo caso al ser una buena Ley, al ser algo que va a beneficiar a los niños a los que no son el futuro, dicen que son el presente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

pues todo mi respaldo y mi voto va a ser supremamente sí. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Javier Cadena. -----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Muy buenos días. Gracias, señor Presidente, colegas asambleístas. Un saludo al pueblo ecuatoriano. Yo quisiera primero empezar agradeciendo y congratularme con la efemérides de la provincia de Sucumbios. Agradeciendo al compañero Mauricio Proaño por ese libro, hacernos llegar esa herramienta que va a permitir seguir avanzando más allá de lo ideológico como se manifestaba el día de ayer. Según informaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, los niños, niñas y adolescentes necesitan una buena dieta para crecer, desarrollarse, protegerse de las enfermedades y tener la energía para estudiar, aprender y ser físicamente activo. Los planes y programas son muy necesarios, las comidas escolares saludables y educación sobre alimentación y nutrición y las consecuencias de estos planes y de estas políticas, sería tener un mejor rendimiento escolar y de toda nuestra niñez. El presente Proyecto de Ley, tiene como objeto fundamental fortalecer el programa de alimentación escolar, además de apoyar el desarrollo de la agricultura local y familiar con la oferta y adquisición de productos del campo, debiendo indicar que los informes incluso emitidos por la Comisión de Educación, determina que garantizará de manera permanente con el carácter de prioridad nacional, el derecho a la alimentación, la soberanía alimentaria y nutricional de nuestros niños, niñas y adolescentes, para una vida sana y activa. Todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

hemos manifestado, de que debemos trabajar por la escolaridad, debemos trabajar para nuestros niños y nuestros jóvenes, que es el presente y no el futuro de la patria, todos de acuerdo en ese sentido y creemos que este Proyecto de Ley va a incentivar ese desarrollo social que muchas veces en este Gobierno ha sido recortado y muchas décadas ha sido rezagado por gobiernos también pasados. En tal virtud, se trata de asegurar una alimentación adecuada y saludable para nuestros niños y niñas dentro de este sistema escolar y solventar el problema de salud pública y malnutrición, niños con talla baja, sobrepeso u obesidad y enfermedades asociadas a una mala alimentación. Una de las formas es regulando los centros de desarrollo infantil, una alimentación saludable que contemple tiempo de comida, porciones y procesamiento, regulación del expendio y vigilancia del estado nutricional. La inseguridad alimentaria se ha incrementado en los últimos años y que las enfermedades relacionadas con desnutrición tienen consecuencias negativas en la salud, que ha derivado isquémicas del corazón, diabetes, mielitis, entre otras enfermedades. Se ha indicado que en el Ecuador uno de cada cuatro niños menores de cinco años tienen sobrepeso u obesidad, mientras que en edades de cinco a once años, la cifra es de tres de cada diez y entre los doce y diecinueve años, es uno de cada cuatro adolescentes que tiene este problema. Señor Presidente, estimados asambleístas, yo quiero resaltar el propósito de esta Ley, una Ley social que va a conllevar a que se desarrollen muchos factores, como se decía, no solo el tema de la educación, no solo el tema de la salud, no solo el tema de la agricultura, cuando se establece en el artículo seis y se habla de un enfoque global, se debe tomar en cuenta que vienen a articularse muchos factores en el desarrollo de esta Ley y en el desarrollo de la sociedad. Cómo no incluir a los gobiernos seccionales que son los que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

regulan el uso del suelo para que puedan limitar y controlar también las ventas ambulantes a los exteriores de los establecimientos educativos, cómo no establecer y felicitar de que se cree el Sistema Nacional Integral para garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación de nuestros niños y adolescentes en edad escolar, funciones integrantes y sus responsabilidades, determinando en conjunción con todos los actores sociales. Decía de que esta integralidad no solo debe de llevar al miramiento de la alimentación escolar, ahí están nuestros pequeños productores, una Ley de Emprendimiento que ha aprobado esta Asamblea Nacional, que debe ser articulada también con esta alimentación escolar y este Proyecto de Ley. Cómo no decirles de que se debe solventar y tener en cuenta los servicios básicos que son responsabilidades de las municipalidades, de los gobiernos seccionales y que deben ser también apoyadas por el Gobierno nacional. En cuántos establecimientos educativos especialmente en el sector rural no tienen servicios básicos como alcantarillado y agua potable, algo muy indispensable para cuidar la salud de nuestros niños y nuestras niñas. Se ha dicho de que muchas veces no existen los recursos económicos para atender, en el tema social no puede haber recortes, señor Presidente de la República, no puede haber más disminución de presupuestos en el sector educativo, en el sector de salud, en el sector social, no puede haber recortes, porque esto conlleva incluso de que le salga más caro al país. Tener una salud es una medicina preventiva, también una buena alimentación, se lo debe de ver en el enfoque de medicina preventiva, lo cual le ahorraría incluso recursos económicos por este tema al Estado ecuatoriano. Hacemos votos para que esta Ley sea puesta, creo que va a ser aprobada por unanimidad, pero sea puesta en práctica después de la sanción con el Presidente de la República y no estemos a expensas de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

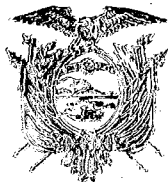
**Acta 657-A**

Reglamento que pueden demorar uno, dos o tres años como siempre ha sucedido en el actual Gobierno nacional. Ahí está el ejemplo de la Ley de la Amazonía, estamos hablando en estos momentos sobre la Ley del Deporte, un incentivo que se dio a los deportistas, que no puede ser canalizado, porque no existe reglamento a la Ley de Simplificación Tributaria aprobada en el mes de diciembre por esta Asamblea. Me congratulo, señor Presidente por este esfuerzo que ha hecho la Comisión de Educación, por esa visión del compañero Mauricio Proaño que más allá de diferencias políticas, debe conllevar a esta Asamblea Nacional a apoyar unánimemente estos proyectos que van en beneficio de nuestra niñez y del pueblo ecuatoriano. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra asambleísta Ángel Sinmaleza. -----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias a usted. Gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas. El suministro de una alimentación nutritiva debe ser el derrotero del Estado y de esta Ley. Es bien cierto que este Proyecto es de alimentación escolar, pero pretende también apoyar a la agricultura local, fortalecer, diversificar los sistemas alimentarios locales y ayudar a sacar al campesino de la pobreza, mediante el suministro de alimentos para comidas escolares producidas por los pequeños agricultores locales. Entonces el sector agrícola campesino, se convierte en el actor clave para el desarrollo, para la eliminación y erradicación del hambre y la pobreza. Señores asambleístas, la agricultura, la silvicultura, la acuicultura pueden suministrar comida nutritiva para todo el planeta, y al mismo tiempo pueden fortalecer las economías populares y solidarias, asegurar





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

ingresos suficientes para las personas en el campo. Desde siempre, los agricultores, los campesinos, los que alimentan a las grandes ciudades, vienen reclamando de manera profunda una reforma al sistema agrario y alimentario mundial. Si queremos nutrir a más de seis millones de niños ecuatorianos, la inversión en la agricultura es crucial, para aumentar la capacidad productiva agrícola y los sistemas de producción alimentario sostenible. Señor Presidente, compañeros asambleístas, señor ponente de esta importante Ley para la Alimentación Escolar y para los Agricultores, el objetivo de la Ley debe ser también poner fin al hambre, reducir la desnutrición infantil, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible. Por tal razón

---

solicito que en el segundo párrafo del artículo primero, se inserte el siguiente inciso. Poner fin al hambre, reducir la desnutrición infantil, lograr la seguridad alimentaria y lograr mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible. Con esto, damos también cumplimiento a lo establecido en el objetivo dos de los ODS. En el artículo ocho, de los integrantes del Sistema Nacional Integral de Alimentación Escolar debe estar la autoridad de Economía y Finanzas y la autoridad de Compras Públicas, personalmente no comparto con cuerpos colegiados numerosos, pero el sistema integral de alimentos escolares, debe estar allí, deben estar quienes aseguran el presupuesto y quienes van a realizar las adquisiciones. En tal sentido, señor ponente del Proyecto, sírvase acoger mi solicitud de insertar a la autoridad de Economía y Finanzas y a la autoridad de Compras Públicas, como parte integrante de este sistema. A lo largo de la Ley, compañeros, se habla del apoyo a la agricultura, se habla de apoyo al agricultor, se habla de incentivar a la economía popular y solidaria, se habla de apoyar a las organizaciones campesinas, pero en el artículo veinte referente a las compras públicas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

en el tercer inciso indica que del total de los recursos financieros asignados se destinará al menos el treinta y cinco por ciento para compras producidas por servicios que provengan de la agricultura campesina, siempre y cuando exista la oferta necesaria en el mercado. Señores asambleístas, si queremos ayudar al agricultor, entonces el porcentaje de esta compra debe ser por lo menos el cincuenta por ciento, al fijar el treinta y cinco por ciento, se está diciendo nuevamente, que se favorece a las grandes industrias y esto, desde luego también está bien, de que estas industrias sean parte del negocio, pero no deben llevarse la mayor ganancia, estarán de acuerdo conmigo en aquello. Por eso, propongo que se suba, señor ponente, del treinta y cinco al cincuenta por ciento, entonces sí, lo que se escribe estará plasmada en hechos concretos. En la provincia de Bolívar, a la que represento, que es productora de muchos y variados productos agrícolas, uno de los problemas grandes en tiempos de cosecha, es que los precios bajan debido al factor de comercialización, esto causa un desincentivo a los agricultores, dejan de motivarse los agricultores y dejan de producir, porque en tiempo de cosecha el producto obviamente está con los precios en el suelo. Con esta posibilidad que estamos proponiendo de subir al cincuenta por ciento, de la producción agrícola, los campesinos bolivarenses y del país, tendrán la posibilidad de vender directamente y no ser víctimas de los intermediarios. En el artículo dieciséis del presupuesto, está bien la asignación presupuestaria para alimentación escolar que debe ser progresiva, creciente, intransferible, irreductible, pero también debe ser inembargable, se debe asegurar el suficiente presupuesto para cumplir con los objetivos del Proyecto y asegurar que esta Ley, que seguro va a ser una Ley de la República a partir del día de mañana. En este mismo artículo señor ponente, se debe asegurar el pago



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

puntual y completo a los agricultores que han invertido para mover productos en esta alimentación escolar. El Estado hoy por hoy, es un mal pagador y ha quebrado a grandes y pequeños negocios, el funcionario público encargado de los pagos que no cumpla, debe ser sancionado con la destitución de su cargo. Por eso propongo que en el artículo veintitrés de infracciones y sanciones, se debe hacer constar la sanción para aquellos que no paguen oportunamente. Finalmente, en el artículo once, literal c) debe hacerse constar también a las personas naturales, porque los productos agrícolas no solo pueden ser vendidos por organizaciones campesinas, sino también la forma individual que proponga el agricultor. Concluyo agradeciendo a todos por tomar en cuenta al agricultor, porque la agricultura es el factor que va a alimentar a este Proyecto, pero también se debe considerar a los acuicultores, pues los productos del mar deben ser tomados en cuenta dentro de la alimentación escolar. Señores asambleístas, es importante apoyar esta Ley y yo creo que esta Ley va a ser apoyada de forma unánime, considero así, pero también es una responsabilidad de todos nosotros, en dar el seguimiento para que esto que está propuesto, se cumpla como debe ser. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Franklin Samaniego. -----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Muchísimas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras. Sin duda alguna, tratar estos temas es de suma importancia, no solo para el Pleno de la Asamblea Nacional, no solo para los ciudadanos y ciudadanas en general, sino para el sesenta por ciento de la población ecuatoriana. Quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

señalar que este Proyecto como objetivo, apunta a varios elementos que sí es sustancial enunciarlos, primero la reducción de la desnutrición y la obesidad, el monitoreo y evaluación de la implementación de la Ley, regulación de la alimentación escolar, garantizar la disposición agraria de alimentos, dinamizar economías locales a través de promover la asociatividad comunitaria de compras locales. Pero qué es lo que está pasando en realidad, hace algunos meses atrás traje yo a la Asamblea Nacional un debate sobre la alimentación escolar y lo que para este Gobierno significa la alimentación escolar, para este Gobierno la alimentación escolar no significa una inversión, significa un gasto. Se llegó a determinar hasta la posibilidad de hacer una disgregación, de una orientación a varios segmentos que podrían ser beneficiarios de la educación escolar. Miren el salto importante que estamos dando con esta Ley, sin embargo de lo que acabo de señalar, hay muchos datos sumamente importantes y existe un informe que se hizo de la situación de los niños, niñas y adolescentes, cruzado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, existe una agenda del año dos mil diecisiete al dos mil veintiuno, para cumplir las metas que se ha planteado el Estado ecuatoriano con responsables, por cada uno de los sectores y segmentos, programas con proyectos, lamentablemente este año no hemos podido cruzar como lo hicimos en los dos últimos años con el Plan Toda Una Vida y hacer el seguimiento de lo que pasa en cada uno de los nueve ejes de ese Plan Toda Una Vida. Hasta el año anterior, todos los nueve ejes tenían desfinanciamiento, este momento acabamos de cerrar la reunión del Grupo Parlamentario por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y el MIES y el Ministerio de Salud y algunas otras instituciones que estuvieron presentes, realizaron varios análisis, pero concordaron en algo, el tema de los recursos, y sin duda alguna, los recursos son de suma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

importancia. Pero quiero poner algunos datos y algunos elementos que me parecen fundamentales, como digo, en la publicación denominado "Situación de la Niñez y Adolescencia en el Ecuador, con una mirada a través de los ODS, analiza los derechos a la supervivencia y los ODS y concluye entre otras cosas con lo siguiente, y son datos que vienen a abonar al trabajo que se viene realizando y a donde tenemos que enfocar no solo en la Ley que hoy estamos debatiendo, uno de los desafíos del Estado, es el combate a la malnutrición, de la desnutrición y la anemia, por un lado y el sobrepeso y la obesidad por otro lado. El veinticuatro por ciento de los niños, niñas menores de cinco años, padece de desnutrición crónica en el país y la mitad de los niños de seis a once años sufren de anemia, el sesenta y tres punto nueve por ciento de la malnutrición en el Ecuador, debe abordarse de una manera holística, integral, simultánea, que garantice la articulación intersectorial de todos los niveles de Gobierno. Aquí cabe rescatar algo, en esta Ley se determina una responsabilidad que el Estado tiene que cumplir, pero recordemos lo que determina el artículo cuarenta y cuatro de la Constitución, que habla de una triple responsabilidad y no pasa todo por la alimentación escolar que pasa en la sociedad en general, que pasa en la familia, por eso la Constitución determina esta triple responsabilidad Estado, sociedad y familia. Adicionalmente quiero señalar, compañeros y compañeras que de la revisión que hemos realizado del Proyecto, hay algunas observaciones que son sustanciales y quiero el día de hoy compartir. Cada vez que se emite una norma que tiene enfoque de niños, niñas y adolescentes, se habla del interés superior, se habla de la no discriminación, se habla de la igualdad, se habla de la equidad de género, se habla de algunas cuestiones incluida la responsabilidad del Estado, pero que creen ustedes, que cada vez que emitimos o debatimos una Ley,

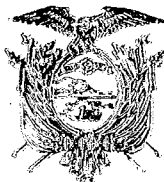


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

estamos debatiendo estos conceptos. Y aquí, nos hemos inventado ya un nuevo concepto de interés superior del niño, sin tomar en referencia lo que dice la Convención de los Derechos del Niño en su artículo tercero. Pido yo a la Comisión que se haga el análisis y se haga una coherente redacción, con lo que está trabajándose en el Código de la Niñez y la Adolescencia, sino vamos a tener un concepto del interés superior del niño en esta Ley y en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en todas las leyes que se vienen planteando en relación a los derechos de niños, niñas y adolescentes, es más, hay una propuesta que realicé cuando debatíamos el Código de la Niñez y la Adolescencia, que va en el mismo sentido del Código Orgánico Integral Penal, que haya exclusividad de normativa en el Código de la Niñez y la Adolescencia, de esa manera no vamos a tener conceptos y normas dispersas, todo lo que tenga que ver con niñez y adolescencia, tiene que ir al Código de la Niñez y la Adolescencia. Aquí se habla de derechos y deberes de los niños, nos hemos quedado todavía en la doctrina de situación irregular y no hemos avanzado a la doctrina de protección integral, los niños tienen derechos, pero tienen responsabilidades, deberes no, porque no son adultos, no tienen la madurez para responder por los mismos, es más, son inimputables penalmente, por ejemplo. Adicionalmente en el mismo tema de principios, cuando hablamos de participación se desarrolla un sistema de participación en la Ley, pero en el concepto y cuando se determina el principio, se habla que los niños y adolescentes, padres y madres de familia podrán participar activamente, la participación no es alternativa ni que puedan o no puedan hacerlo, eso es lo que nos hace daño en la Ley, las normas mandan, prohíben o permiten, sin embargo este principio está dejando en la posibilidad de que haya participación, sin embargo de que saludo de que haya todo un proceso de participación en la Ley.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

Adicionalmente, en algunos apartados de la Ley, por ejemplo, en el literal e) de no discriminación, se refiere todavía a restringir el ejercicio del menor, no utilizamos ya la palabra menor, eso nuevamente responde a la doctrina de situación irregular, antes los niños eran objeto de protección, hoy los niños son sujetos de derechos, hay que escucharles, hay que entender su situación desde su óptica, no desde la nuestra. Voy a avanzar rápidamente porque hay varias observaciones, que sí me llama la atención, cuando hablamos de equidad de género, en el concepto dice, "El principio. Se garantiza la no discriminación y acceso a la igualdad en condiciones basadas en género", pero da la casualidad que tenemos un principio de igualdad y no discriminación, lo que pido es que esos conceptos sean articulados con las otras normas que ya lo determinan, tenemos una Ley para la reducción de la violencia contra la mujer, veamos ahí cuál es el concepto del principio de equidad de género. Adicionalmente, yo en relación a lo determinado en el artículo cuarenta y cuatro planteo que se incluya, que se incluya antes del artículo siete cuando se habla de la creación del sistema, un artículo que hable de la triple responsabilidad, para que quede marcado que esto no solo es responsabilidad del Estado, el Estado sí, tiene todo el peso que determina la Constitución, pero el artículo cuarenta y cuatro habla de esta triple responsabilidad, Estado, sociedad y familia. Si queremos cumplir con estos objetivos de erradicar la malnutrición, de eliminar la malnutrición la obesidad, no depende solo de una ley de alimentación escolar, depende de esa triple responsabilidad que se haga carne y hueso en la realidad y en la práctica. Voy avanzando, cuando hablamos de vigilancia, en el artículo once vigilancia, monitoreo y evaluación, decimos que el ente rector es el Ministerio de Educación, en el sistema. Tenemos un grave problema en el Código de la Niñez y la Adolescencia, no es que no existe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

un sistema especializado de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, existe, pero da la casualidad que el órgano rector, es el que evalúa, vigila y monitorea, o sea, él diseña política pública, implementa política pública, ejecuta presupuestos, planes, programas pero además se controla así mismo, se dan cuenta, entonces, la problemática que hemos querido romper en el sistema especializado, nacional especializado en protección de derechos, es que, el que ejecuta política pública, el que hace y lleva adelante los programas, el que tiene el control sobre los presupuestos, no sabe el que se controla y el que se evalúa. El día de hoy, en la reunión del Grupo Parlamentario, hemos aprobado hacer el seguimiento mensual de la agenda del año dos mil diecisiete al dos mil veintiuno, la agenda de inclusión y equidad, porque si no hacemos eso, vamos a estar complicados porque los mismos, las mismas instituciones que diseñan, organizan, ejecutan son los que se evalúan. Esto dejo como una observación que sí creo que tiene que ser analizada. Algunas otras cosas, en el artículo número doce mismo, en el literal h) habla de promover e impulsar procesos de producción de alimentos sanos, en el ámbito escolar. Cuando hablamos de promover e impulsar procesos de producción, es un tema muy amplio, qué es lo que vamos hacer, vamos hacer colegios técnicos, en donde preparen, procesen, porque yo conversaba con Mauricio, y él me decía que se refiere a los pequeños huertos que los colegios y en las escuelas, entonces, yo creo que hay que darle la dimensión, porque cuando hablamos de promover e impulsar procesos de producción de alimentos, es un tema que luego más adelante los procesos de fiscalización van a tener varios inconvenientes. Ahora, se hablaba aquí, algún asambleísta se refirió al tema de la preasignación de recursos, quiero decirles que no hay preasignación de recursos, el artículo dos noventa y ocho de la Constitución en forma expresa señala,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

se establecen preasignaciones presupuestarias, destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, ojo, al sector salud, al sector educación, a la educación superior, a la investigación ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la Ley, o sea, en la Ley podemos hacer esto. Pero además las transferencias correspondientes a preasignaciones, serán preestablecidas y automáticas, se prohíbe crear otras preasignaciones presupuestarias que no sean las determinadas en el texto constitucional. En todo caso, aspiro que con este señalamiento salgamos de este tema que deja en vilo la constitucionalidad, y no me parecería justo que le pase a este Proyecto de Ley, lo que le ha pasado a otros que ha mandado la Asamblea Nacional, para conocimiento del

---

Ejecutivo, como colegislador, ojalá ojalá que por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, no venga un veto, total un veto en el setenta, en el ochenta por ciento, ojalá venga un veto que ayude a mejorar el texto de la Ley, pero además que sea efectivo. Para finalizar compañeros y compañeras, en las disposiciones transitorias, algunas cosas muy puntuales. En el numeral primero dice: la Función Ejecutiva, en el plazo de ciento veinte días, a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, expedirá el correspondiente Reglamento. La Función Ejecutiva, no expide el reglamento, es el Presidente de la República, en forma expresa, en las atribuciones que tiene el Presidente de la República está el emitir los reglamentos. Posteriormente, cuando se habla de elaborar un formulario único de recopilación de información, compañeros, creo que la información es sustancial, cuando hicimos el análisis y la investigación de violencia sexual con Aampetra, nos dimos cuenta de que la información es insuficiente, es desarticulada, no existe una hegemonía en la información que no permite tomar decisiones en la política pública, por eso yo querría que se trascienda más allá, que sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

un sistema de la información, que se articule el sistema nacional de información, en muchos temas, porque con el formulario lo que harán es coger, llenar, como una matriz y decir aquí está la información. Yo creo que tiene que ser más profunda, tiene que ser la implementación y el manejo de este sistema de información que lo haga en virtud del sistema de información que maneja el Ministerio de Educación. Para terminar, quiero señalar que es importante estos temas, para los niños, niñas y adolescentes, pero es más importante para el país. Por eso el día de hoy cuando aprobamos el plan del Grupo Parlamentario por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, ratificamos nuestro compromiso, por seguir luchando por los derechos de niños, niñas y adolescentes, en ese sentido quiero trasladar para que estos temas, sean analizados con especialidad y especificidad, para que en virtud de la normativa especializada que dice la Constitución de la República, se considere en el Pleno de esta Asamblea Nacional, una reforma adicional a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que en el caso mío personal, no hablo como bancada, lo hablo como Franklin Samaniego, propondría nuevamente de que se considere la creación de esa Comisión Permanente Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes. Muchísimas gracias, compañeros y compañeras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Vamos a suspender esta Sesión, hasta que el señor proponente tenga el texto definitivo para votar, y nos reinstalaremos para hacerlo. Señor Secretario, instalemos la siguiente Sesión, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente. Pedimos comedidamente, se nos conceda cinco minutos para efectos de organizar la Sesión posterior. Estamos listos para reinstalar la Sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. Me permito informar señor Presidente, que contamos con noventa y cuatro asambleístas presentes en la Sala, existe el cuórum reglamentario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Quiero preguntarle al señor asambleísta Jimmy Candell, proponente de la Ley, si es que estamos listos con el texto consensuado. Tiene la palabra asambleísta Jimmy Candell. -----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Gracias, Presidente. Efectivamente luego de las diferentes recomendaciones y observaciones presentadas por las diferentes bancadas legislativas y asambleístas, quiero recordarles que el objetivo principal que tiene este Proyecto de Ley, es la institucionalización de los programas de alimentación escolar, que se han venido ejecutando por parte del Ministerio de Educación. De esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

manera las observaciones que han presentado varios asambleístas durante el debate, han sido introducidas en el texto final, las mismas que se encuentran enmarcadas en el pleno cumplimiento de la garantía y pleno ejercicio del derecho a la alimentación y nutrición de nuestros niños, niñas y adolescentes en edad escolar de la siguiente manera. Primero, se ha mejorado la redacción de los primeros artículos en cuanto al ámbito y el objeto con la finalidad de circunscribir la aplicación de la presente Ley al sistema nacional de educación. Segundo, hemos mejorado el texto propuesto a fin de que la promoción de la agricultura familiar campesina, sea basada en el comercio justo, es decir, garantizar que los precios entregados a cambio de los productos alimenticios, sean valores reales y equitativos que dignifiquen verdaderamente el trabajo de nuestros productores. Tercero, conforme a las recomendaciones de las Naciones Unidas, así como de varios de sus aportes, hemos incluido un texto a fin de establecer que el ente rector de educación en coordinación con la autoridad sanitaria nacional, establezcan las normativas correspondientes a fin de garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos que se expenden, así como también en las instituciones particulares, así como las regulaciones correspondientes a los bares escolares, que existen en todo plantel educativo y que se dedican a expender comida chatarra. Cuarto. En cuanto a la vigilancia, el monitoreo y la evaluación se ha incluido el análisis y estudios actuariales del sistema y su financiamiento, a fin de elaborar y proponer de manera técnica las previsiones presupuestarias futuras para la alimentación escolar. Quinto. En cuanto a la conformación del sistema nacional integral, para garantizar el ejercicio al derecho de la alimentación escolar, se ha incluido al Servicio Nacional de Contratación Pública, así como la autoridad nacional de Producción, entidades que realmente tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

relación en la ejecución de la alimentación escolar. Por lo expuesto compañero Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, elevo a moción la votación del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar, el mismo que aspiramos sea remitido de forma inmediata al presidente de la República, a fin de que se continúe, con el procedimiento correspondiente. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted Asambleísta. Señor Secretario, por favor informe si el texto ha sido difundido a las curules electrónicas de las señoras y señores asambleístas. -----

---

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, efectivamente está difundido en las curules respectivas el texto del proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, con su venia. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación en las curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar señor Presidente, que vamos a efectuar nuevamente el registro en razón de haberse presentado un inconveniente de orden técnico. Señoras y señores. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas, de existir alguna novedad, por informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar señor Presidente, que contamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 657-A**

con noventa y seis asambleístas presentes en la Sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar, signado con el No. 397388. Señor operador, presente resultados. Me permito informar señor Presidente, que contamos con noventa y seis votos afirmativos, cero negativos, cero blanco, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se suspende la Sesión. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente. -----

**V**

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las trece cuarenta y cinco minutos. -----

  
**ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO**  
Presidente de la Asamblea Nacional

  
**DR. JAVIER RUBIO DUQUE**  
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

  
RPS/.